

Bogotá, 11-03-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350137691**

Fecha: \*11-03-2025

Señores

**Ministerio de Transporte**

servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del Radicado No. 20255340164552 del 24-01-2025

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual la empresa Lineas Premium SAS, informa lo siguiente: "(...) *Solicitud desvinculación administrativa vehículos de placa N° FUZ470, JUK132, SIC139, TLM901, WGP448, WLR657, GEV125, GEV087, GEV086 - entre otros (...)*". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte<sup>1</sup>, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>2</sup>.

Atentamente,

**Superintendencia de Transporte**

Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano  
535

Anexo: documento en formato PDF

Copia: Lineas Premium SAS – Correo electrónico - juridico@kingvisiongrup.com

Proyectó: Julio César Echeverri Gómez

C:\Users\julio\Desktop\marzo\Traslado por competencia del Radicado No. 20255340164552 MT.docx

<sup>1</sup> Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

<sup>2</sup> Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.